



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero

Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 765/2023

VISTO:

El decreto N° 07/2023 emitido por el D.E.M. por el cual se aplica un aumento de los haberes del Personal Contratado del área de Salud y Administración Central y Personal Jornalizado de este municipio;

Y CONSIDERANDO:

La situación financiera y los desfasajes económicos sufridos por los Empleados Municipales a causa de la crisis nacional producto del efecto inflacionario de público conocimiento;

Que los incrementos de precios de la canasta familiar repercuten directamente en el salario que percibe el personal municipal, situación que debe ser atendida mediante un ajuste de los haberes percibidos por éstos;

POR ELLO;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un aumento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en los haberes mensuales percibido de todo el Personal Contratado del área de Salud de este Municipio, con retroactividad al primer día del mes de Marzo del año 2023, el que comenzará a abonarse desde el momento de la liquidación de dicho mes.-

Artículo 2°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un aumento del VEINTE POR CIENTO (20%) en los haberes mensuales de todo el Personal Contratado de la Administración Central de este Municipio, a partir del primer día del mes

CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero

Provincia de Córdoba

de Marzo del año 2023, el que comenzará a abonarse desde el momento de la liquidación de dicho mes.-

Artículo 3°: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un incremento en los haberes de todos los empleados jornalizados de este municipio, pasando de cobrar pesos dos mil quinientos (\$2.500.-) a percibir pesos tres mil (\$3.000.-) a partir del día 01/04/2023.-

Artículo 4°: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, hecho, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS 06 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023.-